

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la parte demandante frente al fallo de tutela proferido el 05 de octubre del presente año, donde funge como accionante **Octavio Arango Dávila** y accionado el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira**.

Previa anotación en los libros respectivos, remítanse las presentes diligencias a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que sean sometidas a reparto entre los magistrados de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Isabel Duque Arias', enclosed within a large, loopy circular flourish.

Martha Isabel Duque Arias

Juez